



*Fernando Villagrán Guerra*  
ABOGADO Y NOTARIO

*D. Herrera*

En la Ciudad de Guatemala, el diez de enero de dos mil dieciocho, los suscritos:

1  
2 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cuatro (54) años de  
3 edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el  
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
5 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento  
6 uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en  
7 mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo,  
8 el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de  
9 dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su  
10 ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002)  
11 del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta  
12 Monetaria número JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida  
13 en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del acta de  
14 toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil diecisiete  
15 (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad por el  
16 Secretario Administrativo de el Banco; y **RONY RODOLFO LEMUS DE LEÓN**, de  
17 treinta y seis (36) años de edad, soltero, guatemalteco, comerciante, de este  
18 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código  
19 Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos diez, cincuenta y nueve mil  
20 doscientos cincuenta y seis, cero ciento uno (2310 59256 0101), expedido por el  
21 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de propietario de la empresa  
22 mercantil denominada **INGENIERÍA EMPRESARIAL** (en lo sucesivo el Contratista),  
23 extremo que acredito con la patente de comercio de empresa número trescientos  
24 setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve (379899), folio setecientos noventa  
25 y uno (791) del libro trescientos cuarenta y uno (341) de empresas mercantiles,

26 categoría única, expediente número trece mil setecientos dos guion dos mil cinco  
27 (13702-2005), emitida el treinta y uno de marzo de dos mil cinco por el Registro  
28 Mercantil; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,  
29 encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente  
30 documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE**  
31 **SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
32 **(Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo,  
33 manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa para que le suministre  
34 la actualización de licencias de software para administración y seguridad de sistemas,  
35 en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y  
36 su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el  
37 Contratista según resolución número JC guion dos guion treinta y nueve guion dos  
38 mil diecisiete (JC-2-39-2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha cinco de  
39 diciembre de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por  
40 el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata al señor Rony  
41 Rodolfo Lemus de León, propietario de la empresa mercantil denominada Ingeniería  
42 Empresarial, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes  
43 relacionada, yo, Rony Rodolfo Lemus de León, manifiesto que como propietario de la  
44 empresa mercantil denominada Ingeniería Empresarial, me comprometo ante el  
45 Banco a suministrarle la actualización de setenta y cuatro (74) licencias de software  
46 para administración y seguridad de sistemas, de acuerdo con la oferta presentada en  
47 su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en  
48 anexo numerado del uno (1) al veintiuno (21), del treinta y siete (37) al ochenta y siete  
49 (87) y del ochenta y nueve (89) al ciento seis (106), forman parte del presente  
50 contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega)**. El Contratista se compromete a



*Fernando Villagrán Guzmán*  
ABOGADO Y NOTARIO

*segunda*

1 entregar los certificados o constancias de la actualización de las licencias de software  
2 relacionadas en la cláusula precedente, en las oficinas de el Banco, ubicadas en la  
3 séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de  
4 esta ciudad, en el plazo de quince (15) días calendario, contado a partir del día  
5 siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio**  
6 **de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por la actualización de las licencias de  
7 software objeto de este contrato, la cantidad de **DOSCIENTOS TRES MIL**  
8 **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q203,389.00)**, la cual incluye  
9 el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva  
10 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó  
11 oportunamente en el formulario correspondiente, contra la entrega de la factura  
12 correspondiente, extendida con las formalidades de ley, al recibirse los certificados o  
13 constancias de la actualización de las licencias de software para administración y  
14 seguridad de sistemas, a entera satisfacción de el Banco. Los suscritos, en la calidad  
15 con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio  
16 cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con  
17 lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA:**  
18 **(Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones  
19 estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos  
20 sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55)  
21 de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de  
22 el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual  
23 deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes  
24 al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de  
25 caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada

26 para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta  
27 que el Banco extienda la constancia de haber recibido los certificados o constancias  
28 de la actualización de las licencias de software para administración y seguridad de  
29 sistemas y, en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA:**  
30 **(Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de  
31 los certificados o constancias de la actualización de licencias de software objeto del  
32 presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una  
33 multa del uno al cinco por millar del monto del suministro que no se haya entregado  
34 oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad  
35 con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del  
36 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o  
37 cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,  
38 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será  
39 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte  
40 afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso  
41 de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen  
42 alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se  
43 deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la  
44 defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que  
45 correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de  
46 software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar  
47 alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y  
48 cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función  
49 equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).**  
50 El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga

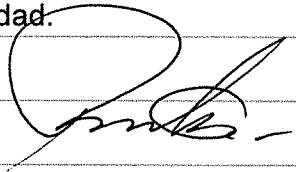


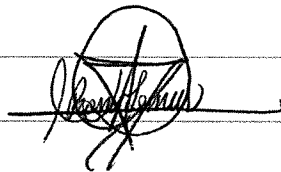
*Fernando Millagrán Guerra*  
ABOGADO Y NOTARIO

*Terera*

1 acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos,  
2 almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues,  
3 redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por  
4 terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de  
5 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA:**  
6 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las  
7 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases  
8 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de  
9 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo  
10 sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo  
11 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas  
12 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y  
13 exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los  
14 tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir  
15 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la veintitrés  
16 calle cero guion sesenta Interior, zona uno (23 calle 0-60 Interior, zona 1), de esta  
17 ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma  
18 legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que  
19 se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos  
20 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes,  
21 derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de  
22 Tecnologías de Información de el Banco y el Contratista, con carácter conciliatorio,  
23 para lo cual fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de  
24 las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo,  
25 el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que

26 esta lo trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la  
27 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso  
28 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de  
29 la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Rony  
30 Rodolfo Lemus de León, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las  
31 penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el  
32 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta  
33 y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco  
34 las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las  
35 sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación  
36 en el Sistema GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la  
37 calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido  
38 del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,  
39 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de  
40 entera conformidad.

41 

42 

43  
44  
45  
46 En la Ciudad de Guatemala, el diez de enero de dos mil dieciocho, como notario  
47 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido  
48 puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**  
49 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de  
50 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista,



cuarta

1 y por el señor **RONY RODOLFO LEMUS DE LEÓN**, quien se identifica con el  
 2 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
 3 número dos mil trescientos diez, cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis,  
 4 cero ciento uno (2310 59256 0101), expedido por el Registro Nacional de las  
 5 Personas, quien actúa en su calidad de propietario de la empresa mercantil  
 6 denominada Ingeniería Empresarial, según documentación que tuve a la vista, firmas  
 7 que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4)  
 8 hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la  
 9 presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su  
 10 anexo numerado del uno (1) al veintiuno (21), del treinta y siete (37) al ochenta y siete  
 11 (87) y del ochenta y nueve (89) al ciento seis (106), el cual forma parte del referido  
 12 contrato; b) Que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con  
 13 la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia  
 14 expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de  
 15 legalización de firmas.

Fernando Villagrán Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

AH-0348897

Fernando Villagrán Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

2018

TIMBRE NOTARIAL

25

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50